



Resolución
N° 74/2022
Página 1 de 2.

Acta N°
08/2022

Barros Blancos, 24 de Mayo de 2022..

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Marzo de 2022 (OD 251).

CONSIDERANDO:

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00223-2022-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Marzo de 2022 por un monto de \$3.245,99 (Tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos uruguayos con noventa y nueve centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 251.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



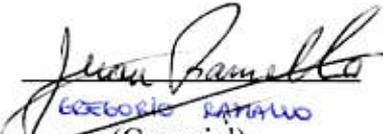
JULIAN ROCHA
(Alcalde)



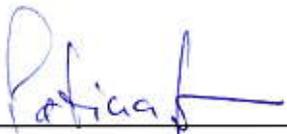
MARIA BERGALO
(Concejal)



FERNANDO ARIZA
(Concejal)



GREGORIO RAMIREZ
(Concejal)



PATRICIA LARAGA
(Concejal)